

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 13/2021, el pedido efectuado por la máxima autoridad de la Facultad de Arte y Diseño en relación a la complementación de aprendizajes virtuales de unidades curriculares que conllevan prácticas corporales motrices de la Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt, y la aprobación por parte del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba del protocolo presentado por la Universidad Provincial de Córdoba a tales efectos;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral Nro. 13/2021 en su artículo 2° establece que se podrá autorizar, a pedido de la máxima autoridad de la Unidad Académica, la presencialidad en la misma, ello en la medida que el COE apruebe el protocolo correspondiente.

Que, el Decanato de la Facultad de Arte y Diseño ha solicitado a este Rectorado que se autorice la complementación de aprendizajes virtuales de unidades curriculares que conllevan prácticas corporales motrices de la Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt, adjuntando a tales efectos una propuesta de protocolo que regularía la actividad referida.

Que en virtud de ello, se presentó en el COE el protocolo propuesto a los fines de implementar la referida propuesta del Decanato de la Facultad de Arte y Diseño en el transcurso del año 2021.

Que, dichos protocolos tienen como objetivo la complementación de aprendizajes virtuales de unidades curriculares que conllevan prácticas corporales motrices.

Que, los protocolos presentados ante el COE fueron contruidos en un trabajo de colaboración y consenso entre docentes, equipo de gestión y Área de Infraestructura – Secretaría General de Administración y Recursos Humanos, para garantizar las prácticas que requieren presencialidad resguardando todas las medidas sanitarias y de seguridad.

Asimismo, los referidos protocolos fueron elaborados atendiendo a las Resoluciones Nros. 364/2020 y 372/2020 del Consejo Federal de Educación, a los protocolos marco y lineamientos generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, al protocolo para la prevención y articulación contra COVID – 19 de Universidades de la Ciudad de Córdoba y a los protocolos aprobados por el COE Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria, la Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704, corresponde a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

0068

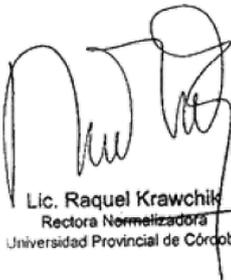
ARTÍCULO 1°: *AUTORÍCESE* la complementación de aprendizajes virtuales de unidades curriculares que conllevan prácticas corporales motrices de la Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt de la Facultad de Arte y Diseño, ello de conformidad al Protocolo que se adjunta como Anexo I y a la autorización del COE que se adjunta como Anexo II, formando dichos anexos parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: *ESTABLECESE* que será obligatorio el cumplimiento estricto del Protocolo autorizado por el COE, ello bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 3°: *DÉJESE SIN EFECTO* lo dispuesto en el Inc. 6 del Anexo I de la Resolución Rectoral Nro. 53/2020 exclusivamente para los estudiantes de las prácticas corporales motrices de la Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt establecidas en el Artículo 1 precedente, quienes deberán cumplimentar los porcentajes de presencialidad establecidos en el Reglamento General de Estudios aprobado por Disposición Nro. 2/2019 de la Secretaría Académica del Rectorado.

ARTÍCULO 4°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0068.-

 
Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I



Escriba el texto aquí

PROCOLO PREVENCIÓN COVID-19- 2021

FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO -UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

1. Introducción

El presente documento de trabajo tiene la intención de garantizar el retorno progresivo y cuidado a las diversas actividades presenciales que podremos ir realizando en la FAD en general y las instalaciones de la Escuela Roberto Arlt en particular, como tal es dinámico y en permanente revisión acorde a las indicaciones sanitarias que regulan la vida de toda la comunidad ciudadana, prescriptas por los organismos con competencia entre ellos Estado Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Centro de Operaciones de Emergencias de la provincia de Córdoba.

Se detallan y se ponen a disposición, en este protocolo, los lineamientos básicos de actuación tendientes a minimizar el contagio del COVID-19.

Las pautas del mismo, han sido establecidas según los lineamientos emitidos por el Centro de Operaciones de Emergencia de la provincia de Córdoba (C.O.E.), documentos del Ministerio de Salud de la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación, en tanto Protocolo Marco, Lineamientos generales para el retorno progresivo a las clases presenciales, atendiendo las Res. CFE 364/2020, Res. CFE 372/2020, Protocolos Marco y Lineamientos Generales para el retorno a clases presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios realizado por Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, la Res. Rectoral 013/2021 de UPC, los protocolos aprobados por el COE Córdoba y el protocolo para las actividades presenciales de Danza elaborado por el Movimiento Federal de Danza junto con colectivos y asociaciones de danza del país.

En primer lugar se priorizará el teletrabajo, en las áreas donde sea posible esta modalidad y estableceremos regresos progresivos para aquellas áreas y materias que ameritan el trabajo presencial considerando que nuestras carreras son prioritariamente corporales Danza y Teatro.

2. Objetivos

2.1- Proteger la Salud y Seguridad de docentes, no docentes, estudiantes y graduados que puedan presentarse o asistir a la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba.

2.2- Establecer un conjunto de pautas de trabajo que promuevan un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno a las clases y/o exámenes presenciales, basadas en criterios sanitarios de higiene, salud y seguridad, así como de organización académica y pedagógica.

2.3- Desarrollar un proceso consensuado, que indefectiblemente requiere de acciones preparatorias, progresivas y de un monitoreo constante de las actividades que se asuman, una vez determinado el regreso a las clases y/o exámenes presenciales.

2.4- Permitir la realización de las tareas educativas dentro del ámbito de la facultad con las medidas de bioseguridad correspondientes, para el desarrollo tranquilo y seguro de las mismas.

3. Lineamientos generales para la reapertura de las actividades presenciales

3.1. Establecer criterios de implementación de la presente regulación según la situación o fase epidemiológica que transita la Ciudad de Córdoba y Provincia.

3.2. Generar un plan en conjunto con la comunidad educativa de la FAD para evaluar posibilidades de implementación.

3.3. Incrementar las redes de comunicación entre las Universidades, Institutos Universitarios, los centros de salud, las provincias y los municipios en cada jurisdicción para posibilitar la resolución de interrogantes y problemas territoriales específicos.

4. Alcance

La aplicación de estos lineamientos alcanza a todas aquellas personas vinculadas a la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba. Los términos y reglamentaciones incluidas en el presente documento se extienden de manera general a todos los individuos a quienes se les autorice el ingreso a las instalaciones de la FAD-Universidad.

Debido a la situación epidemiológica dinámica de la enfermedad respiratoria y sus agentes causantes, estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se compartirá la actualización del presente.

5. Protocolo de actuación universitaria

5.1- Excepción de prestar servicios

Todos los actores de la Universidad (docentes, no docentes, estudiantes y egresados) que se encuentren dentro de los Grupos de Riesgos están exceptuados de prestar

servicios de manera presencial, por lo que deberán permanecer en sus hogares, prestando servicio de manera remota. (Dispensa)

5.2- Traslados

Se producirá el retorno de docentes, no docentes, estudiantes a desarrollar actividades de manera presencial, de manera escalonada, progresiva, cuidada en acuerdo absoluto de las personas involucradas en este retorno. El personal habilitado para el retorno a las actividades con presencia física en los distintos espacios de la Universidad, será consensuado con las respectivas autoridades y áreas de trabajo.

Documentación para circular

Condición administrativa para el ingreso. Para poder ingresar a los espacios laborales y/o de estudio, las personas deberán presentar ante el personal de control el permiso de circulación emitido por la autoridad competente. (DDJJ)

5.3- Control de ingreso, circulación y egreso.

Para el desarrollo del presente punto, se contempló la perspectiva de bioseguridad laboral, atendiendo las siguientes áreas de control:

Zona exterior de control: Para ingresar a la Facultad de Arte y Diseño podrá hacerse por el portón sobre calle Ricchieri, ya sea en vehículo, caminando, moto o en bicicleta. Esta zona de control dispondrá de personal desde que abre hasta que cierra la Institución, el cual debiera garantizarlo la UPC, ya que compartimos el mismo predio FAD y áreas centrales del rectorado.

Zona de aislamiento: se dispondrá de un sector en la escuela Roberto Arlt (aula 1 de manera provisoria), la que será utilizada como "zona de aislamiento" sometiendo a todos los procesos de sanitización establecidos por la autoridad sanitaria.

A esta zona se derivarán todos los casos sospechosos o confirmados que se detecten en el interior de la escuela.

Zona de egreso: La salida de la FAD será por portón 1, siguiendo circulación indicada como sólo EGRESO. Esta zona dispone de personal desde que abre hasta que cierra la Institución..

Zona de circulación propiamente dicha: será demarcado en el piso la dirección de circulación de las personas y en zonas de espera el distanciamiento entre las mismas. En las distintas zonas se colocarán carteles informativos para todas las personas que transiten el lugar.

Deberá respetarse los sentidos de circulación indicados en pisos interiores de la escuela, lo mismo que puerta de solo ingreso y puerta de solo egreso.

Ingreso Puerta 1 / Egreso Puerta 2

ANEXO I



Zona de informes. Toda persona que acceda a la Escuela de Teatro Roberto Arlt por consultas será atendida en este espacio a definir a los fines de evitar circulación innecesaria adentro de la institución.

Ingreso y control

1.-Uso obligatorio de barbijo o tapabocas que cubra nariz, boca y mentón.

Para poder traspasar la Zona de Control se deberá tener el barbijo o tapaboca debidamente colocado. Los puestos de verificación están autorizados para impedir el ingreso de personas que no cumplan esta obligación.

2.- Control de temperatura corporal

Se implementarán 1 puesto de control en esta zona que verificará la temperatura corporal, a través del uso de termómetro infrarrojo digital, de todos los ingresantes sin excepción.

a).-En caso de detectarse temperatura **inferior a los 37,5°** el mismo podrá ingresar a las instalaciones.

b).-En caso de detectarse temperatura de **37,5°o superior**, no podrá ingresar al predio de Ciudad de las Artes.

c).-En caso de detectarse temperatura de **37,5°o superior, más algún otro síntoma** vinculado al COVID-19, se activará el Operativo de Emergencia según el protocolo de “caso sospechoso”, a fin de garantizar la seguridad del resto de las personas circulantes.

Declaración jurada- Aplicación

Toda persona que ingresa a la Escuela de Teatro Roberto Arlt, deberá completar la siguiente declaración Jurada o haberla hecho a través de alguna aplicación que ponga a disposición la institución y mostrarla en el acceso a la Institución. Las declaraciones en formato papel o digital quedarán guardadas el tiempo que fuese necesario.

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESO A LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO- UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA SEGÚN PROTOCOLO COVID-19

Apellido y Nombre.....

DNI.....Edad..... Domicilio

E mail:

Telef:

	PREGUNTA	SI	NO
1	¿Usted forma parte de los considerados grupos de riesgo? *Ver información al final de la encuesta		
2	¿Ha tenido en los últimos 5 días temperaturas superiores a 37°?		
3	¿Ha tenido en los últimos días tos, fiebre, dificultad para respirar, escalofríos, dolor de garganta, secreción nasal, dolores musculares, diarrea, pérdida de sabor y olfato, dolor de cabeza, cansancio?		

4	¿Ha estado en contacto en los últimos 14 días, con personas con sospechas o confirmadas de Covid-19?		
5	¿En los últimos 14 días ha permanecido o visitado algunos de los hospitales Covid-19 en el ámbito de la República Argentina?		
6	¿En los últimos 14 días ha regresado de un viaje al exterior?		
7	¿Los últimos 14 días ha estado expuesto a grupos humanos numerosos o desconocidos sin respetar la distancia social establecida?		

*Los grupos de riesgo están compuestos por personas mayores de 60 años, embarazadas o personas con algunas de las siguientes patologías: enfermedad cardiovascular, insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías, cardiopatías congénitas, enfermedad pulmonar obstructiva crónica llamadas EPOC, enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística, asma moderado o severo, hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, insuficiencia hepática, diabetes insulina dependiente, HIV, patologías por inmunosupresión, hemofilia, personas bajo tratamiento oncológico o diálisis.

Distanciamiento físico

- Se deberán **evitar** los saludos por contacto, ya sea, a través de las manos y con la boca.
- Se deberá **mantener** el distanciamiento y evitar cualquier contacto físico entre compañeros. De corresponder, se deberán adaptar los puestos de trabajo para mantener la distancia recomendada de 2 metros entre personas.
- **No compartir** vasos, mates, utensilios, ni cualquier elemento personal. Este punto aplica también para elementos de limpieza personal (jabones, toallas).
- Se minimizará la **circulación** de personas dentro de las instalaciones. El personal deberá circular por aquellos sectores estrictamente necesarios para realizar sus actividades laborales y/o de estudio.
- Dentro de las oficinas, también se realizará la reorganización del espacio, a través de la colocación de sillas intercaladas, respetando las distancias mínimas, y anulando la utilización de algunos puestos de trabajo para cumplir con el objetivo previsto. En los espacios en los que se considere, por el nivel de riesgo existente de contagio para el personal, se evaluará la colocación de mamparas de acrílico o material similar, a fin de establecer una barrera más para evitar el probable contagio.
- En la zona de informes, administración y asuntos estudiantiles, se colocarán mamparas de policarbonato/acrílico, a fin de garantizar la separación que debe existir entre el personal de atención y estudiantes o público general.
- Cantidad de acrílicos: 3 tres

6.- Organización y recomendaciones de los distintos sectores

6.1-Oficinas

- Respetar distanciamiento entre escritorios y entre el personal mínimo dos metros.
- Desinfección de teléfono cada vez que se utilice.
- Priorizar el uso de computadoras y teléfonos personales para la comunicación entre las distintas áreas
- No compartir elementos de oficina (lapiceras, utensilios, etc)
- Lavado frecuente de manos según protocolo
- Evitar tocarse la nariz, boca y ojos en todo momento
- En caso de necesidad, toser en el pliegue del codo
- Uso permanente de barbijo, excepto en caso de que sea una sola persona la que se encuentre en el lugar de trabajo
 - Limpieza de todas las superficies de contacto y elementos de trabajo varias veces durante la jornada dependiendo del ingreso y egreso de personas.
- Ventilación frecuente del lugar.
- Si se requiere realizar reuniones presenciales, se deberá limitar el número de participantes al mínimo indispensable, respetando el número máximo de personas que pueden permanecer en el espacio asignado para las reuniones, de acuerdo al tamaño del mismo, para cumplir las normas de distanciamiento.
- Mantener los cestos de basura sin tapa, para evitar el contacto.

6.2- Auditorio, Sala Mariel Boff y aulas /taller 2, 3, 4, Y 5: en el anexo se especifica precauciones de ingreso, egreso y trabajo áulico.

Se solicita anexar como aulas la galería de la escuela Spilimbergo o parque marcado con cadenas o cintas con las medidas de auditorio (7x15 mts).

6.3- Uso de los baños

- ✓ Limpiarse los pies en la alfombra o batea con desinfectante para suela del calzado.
- ✓ Desinfectarse las manos al ingreso y egreso con alcohol en gel o líquido diluido.
- ✓ Secarse las manos con papel para secado de manos.
- ✓ En el interior de los mismos podrán haber máximo hasta 3 personas.
- ✓ Conservar el uso correcto del barbijo dentro del sector.
- ✓ La higiene por parte del personal de limpieza deberá ser realizada en forma frecuente.

7- Elementos de protección personal - Uso obligatorio de barbijos

- ✓ Será de uso obligatorio la utilización de barbijos no quirúrgicos o tapabocas que cubra nariz, boca y mentón, de todo el personal y estudiantes cuando se trasladen a sus puestos de trabajo/clases, conforme la obligatoriedad establecida por la Municipalidad de Córdoba.
- ✓ Por otro lado, y conforme el Protocolo de Bioseguridad establecido por el COE (Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba), todo el personal y estudiantes que realicen trabajos y/o clases sin atención al público, deberán utilizar barbijos durante el desempeño de sus tareas, debiendo éstos no ser del tipo quirúrgicos. El uso del barbijo opera como una barrera más para evitar el contacto con elementos que puedan transmitir el virus, sin embargo, el uso de los mismos **no exime** de ejecutar las acciones establecidas de higiene personal (limpieza de manos previa a la colocación de los mismos y posterior a su retiro).
- ✓ En caso de utilizarse barbijos/tapabocas del tipo "reutilizables", los colaboradores deberán proceder a sanitizar los mismos al retornar a sus hogares.
- ✓ Todas las aulas (auditorio y aulas 2 ,3, 4 5) estarán marcadas con cinta de papel
- ✓ Indicando con cuadrados en el piso, ubicación de estudiantes y docentes, respetando los 2 mtrs de distanciamiento físico.
- ✓ Se marcarán y limitarán espacios de usos exteriores en el predio, como explanada de Auditorio y galerías. Las medidas de protección para su uso serán las mismas que para espacios interiores.

8- Elementos de protección personal – uso de protección facial y guantes de látex.

Cuando se verifique que exista personal con tareas específicas que así lo requieran, se recomienda la utilización de máscaras de protección facial y guantes de látex conforme a los análisis de riesgo efectuados y ponderando la exposición que pudiesen tener. Las máscaras de protección facial deberán estar desarrolladas a base de policarbonato o acrílico. El uso de las mismas opera como una barrera más para evitar el contacto con elementos que puedan transmitir el virus, sin embargo, el uso de éstas **no exime** de ejecutar las acciones establecidas de higiene personal (limpieza de manos previa a la colocación de las mismas y posterior a su retiro). Las máscaras deberán ser sanitizadas al finalizar la jornada conforme la metodología correspondiente.

11.-Traslado de insumos - recepción.

Deberá acordarse el traslado hasta la Escuela Roberto Arlt y contar con un kit de desinfección (alcohol en gel, soluciones preparadas con alcohol al 70% o lavandina) que aseguren la limpieza personal y de los materiales/insumos a entregar.

Toda persona que reciba los insumos, deberá proceder a sanitizar los mismos, utilizando kits de limpieza (fórmulas compuestas de alcohol al 70%). La misma sanitización se deberá realizar, en caso de recepción de documentación. Una vez receptados los documentos o insumos, quien los recibió deberá proceder a sanitizar sus manos de manera inmediata.

12.- Limpieza de superficies de los sectores de trabajo y estudio

Se extremarán las acciones de higiene dentro de todos los establecimientos, teniendo en cuenta la duración del virus en las distintas superficies según los estudios de la Organización Mundial de la Salud. Se realizará una limpieza exhaustiva utilizando soluciones diluidas de cloro (lavandina, lejía). También pueden utilizarse para desinfectar soluciones con al menos el 70% de alcohol.

La limpieza indicada en este punto será también aplicada a elementos de uso personal en sectores administrativos (computadoras, celulares, escritorios, etc.).

En los espacios habilitados y de manera frecuente, se deberán limpiar las zonas de contacto común (mesas, sillas, piso de las salas y auditorio etc.) con soluciones en alcohol al 70%.

Recomendaciones:

- Limpiar y desinfectar diariamente los espacios de tránsito frecuente con técnica de limpieza húmeda.
- Limpiar todas las superficies de contacto varias veces al día
- Ventilar los espacios.
- Mantener sin tapa y limpios los cestos de basura para evitar el contacto con las tapas.
- Mantener desinfectados picaportes, pasamanos y toda superficie de contacto frecuente.

13-Ante la aparición de caso/s sospechoso/s o confirmado/s:

13.1- Si se detecta un caso confirmado o sospechoso se suspenderán las actividades por un día para realizar desinfección exhaustiva en los ámbitos que correspondan.

13.2- Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 entre estudiantes que concurren a clases bajo la estrategia de grupos conformados por un número que permita cumplir con el distanciamiento y medidas establecidas dentro del aula, no deben

mezclarse, e incluso deben mantenerse los grupos separados en los ámbitos comunes, patio.

13.3- En caso de presentarse un caso sospechoso, todo el grupo al cual pertenece el mismo deberá abstenerse de asistir a clase hasta que se confirme o descarte la infección con SARSCoV-2.

13.4- De confirmarse, el grupo de estudiantes deberá considerarse contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, respetar el aislamiento durante CATORCE (14) días a partir de la última exposición con el caso confirmado.

13.5- Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida.

13.6- El/la docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado con el grupo podrá seguir dando clases al otro grupo.

13.7- El resto de los cursos/grupos y la totalidad de docentes y no docentes podrán seguir con las tareas establecidas.

13.8- La limpieza y desinfección deberá ser la estipulada en el protocolo y de hacerla no se requerirá ninguna limpieza o desinfección adicional.

SE ADJUNTA ANEXO DE USO DE AUDITORIO, SALA MARIEL BOFF Y AULA TALLER 2, 3, 4 Y 5



Lic. Carina Bustamante
Directora de la Lic. en Composición Coreográfica
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Cristian Sosa
Coordinador
Tec. Universitaria en Escenografía
Tec. Universitaria en Iluminación de Espectáculos
Universidad Provincial de Córdoba



Prof. Lic. David Picco
Regente
Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt
F.A.D.
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo: Auditorio, sala Mariel Boff y aulas- taller 2-3-4-5

PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19

Para ingresar al auditorio y aulas de trabajo corporal los/as docentes, no docentes y estudiantes deberán pasar por las zonas de control dispuestas en el ingreso a la Ciudad de las Artes cumpliendo con el protocolo general de la Institución.

El aula-taller 2 tiene 70 m2 con capacidad para 13 personas, aula-taller 3 tiene 72 mts2, capacidad para 10 personas, y las aulas- taller 4 y 5 cuentan con 70 mts2 y su capacidad es de 9 personas en el caso de que todas estuviesen quietas en un solo lugar. Como estas salas son para espacios curriculares relacionadas al trabajo corporal cada actividad programada debe considerar que quienes estén adentro siempre mantengan la distancia de 2 metros entre sí.

El auditorio cuenta con 150 mts2 con capacidad para 20 personas.

Sala Mariel Boff tiene 96 mts2, con capacidad para 10 personas. Según indicaciones de infraestructura de UPC

Las aulas deben estar marcadas con cinta de papel respetando el espacio de 2 mts cuadrado.

Solicitaremos el montaje de 2 carpas medianas para clases de danza/teatro en espacio exterior y el uso de la Galería de la escuela Spilimbergo.

1-ASPECTOS GENERALES

1.1 Ingreso a las salas.

Se generará una barrera sanitaria extra con medidas simples y económicas. A saber:

- Se dispondrá de un trapo impregnado en hipoclorito de sodio al 10% o bateas con la misma sustancia, para la higienización del calzado.
- Un rociador para la ropa y demás elementos (mochilas, carteras, bolsos, etc.), con una sustancia de alcohol al 70%.
- Dispensar de alcohol en gel para la higiene de manos.

1.2. Solo acceden aquellos/as docentes y estudiantes que tiene planificada una clase y/o examen.

1.3 Se deberá concurrir con la ropa para la actividad y no podrán cambiarse ni antes ni después en los baños.

1.4. Sostener el uso del barbijo el mayor tiempo posible, sólo podrá prescindir de él en caso de imposibilitar su uso por la actividad que deba realizar.

1.5. La distancia personal mínima de dos metros debe ser respetada en todo momento en cualquier tipo de actividad.

1.6. Una vez finalizada la actividad, el personal de limpieza procederá a la limpieza del lugar y desinfección de elementos y objetos empleados durante el desarrollo de la clase, no debiendo compartirse ningún objeto durante el desarrollo de la misma.

1.7. Las clases y/o exámenes estarán previamente planificados e informados a las/los estudiantes para evitar aglomeraciones innecesarias.

1.8. Se organizarán de ser posible los grupos de clases y/o exámenes con horarios distanciados.

1.9. La hidratación será personal, no habrá posibilidad de utilización de bidones o similares.

1.10. Al culminar la clase se deben lavar las manos y colocar el barbijo no quirúrgico/ tapaboca al salir del aula/auditorio.

2-ACTIVIDADES-RECOMENDACIONES

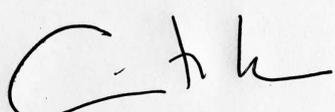
- 2.1. En todo momento las actividades propuestas deben sostener la distancia social de 2 mts.
- 2.2. En ningún momento y bajo ningún aspecto se llevarán a cabo tomas o trabajos grupales que requieran de contacto físico, como, por ejemplo: rondas, levantamientos, entre otros.
- 2.3. Las clases y/o exámenes deben realizarse respetando el protocolo de higiene y salud.
- 2.4. Al finalizar la clase y/o examen se reúne al grupo con el cual se está trabajando (manteniendo la distancia de seguridad) y se informa el trabajo de la clase próxima y se les recuerda las medidas de bioseguridad.

3- CRONOGRAMA DE TRABAJO: cada docente organiza la burbuja de clase acorde a cantidad de estudiantes

Los cronogramas de trabajo pedagógico son confeccionados por los Coordinadores de cada una de las carreras que utilizan el espacio físico de la escuela Roberto Arlt



Lic. Carina Bustamante
Directora de la Lic. en Composición Coreográfica
Facultad de Arte y Diseño
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Cristian Sosa
Coordinador
Tec. Universitaria en Escenografía
Tec. Universitaria en Iluminación de Espectáculos
Universidad Provincial de Córdoba



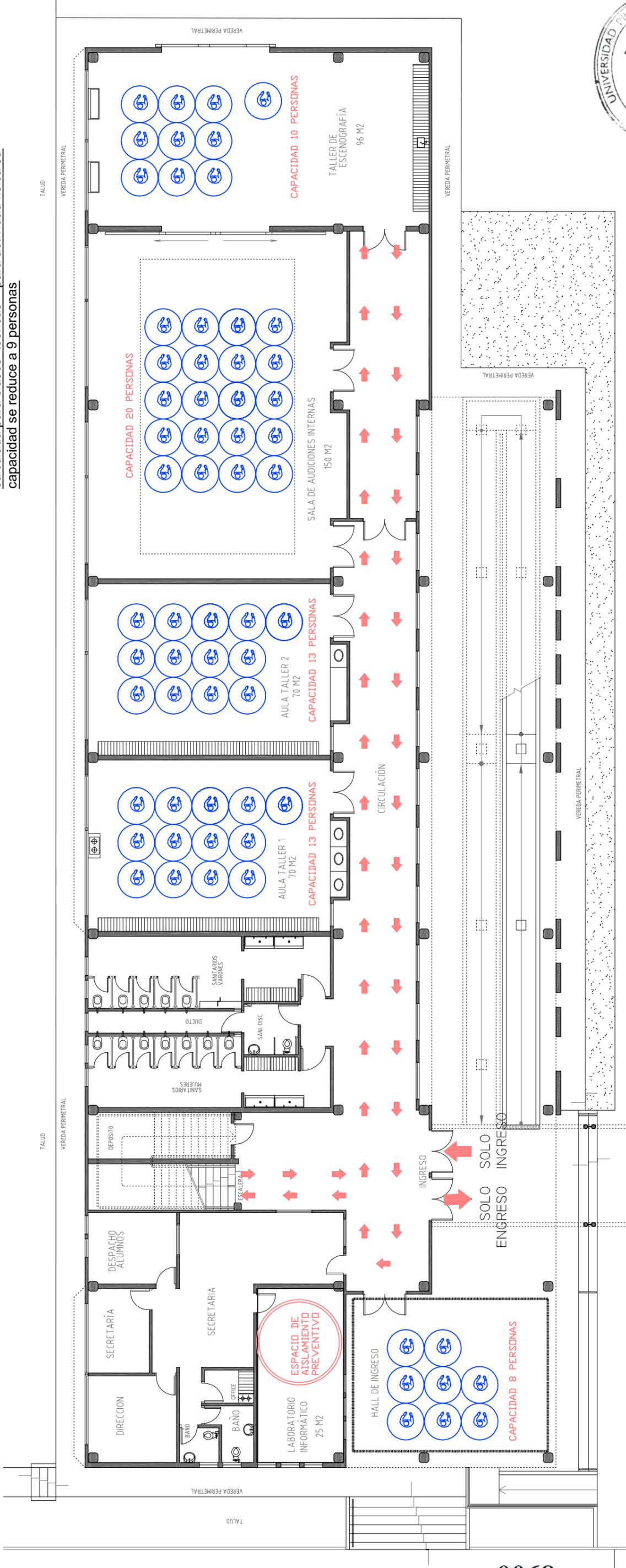
Prof. Lic. David Piccolto
Regente
Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt
F.A.D.
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

DEMARCACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN

CAPACIDAD DE ESPACIOS / Aula Taller 1 y 2 planta baja
calculada para clases teóricas - para actividad física su capacidad se reduce a 9 personas



0068

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD SEGÚN PROTOCOLO MARCO.

Generalidades:

- * **INGRESO AL EDIFICIO:**
- No concurrir con síntomas
- Obligatorio uso de tapabocas
- Ingresar solo por lugar indicado
- Circular respetando el sentido y distanciamiento social
- Control de temperatura y registro
- Elemento Sanitizante (Bandeja / Dispenser alcohol)

* **ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- Barreras físicas
- Espacios de espera demarcados

* **INSTALACIONES:**

- Ventilación, señalética de prevención, circulaciones
- Alcohol en gel en pasillos
- Jabón líquido y toallas en baños
- Mantener limpieza
- Rociadores de alcohol al 70%

* **AFOROS**

- Mobiliario para distanciamiento
- Capacidad máxima de los espacios según esquema
- Permanencia en Aulas con distancia social 1.50m
- Establecer horarios y turnos
- Tiempo de limpieza entre jornadas
- Solo ingreso a actividades autorizadas

* **CASO SOSPECHOSO**

- Suspensión de actividades por desinfección
- No podrá concurrir a clase el grupo

- De confirmarse el caso deberá aislarse el grupo
- Si se descarta se reintegra el grupo
- El docente si mantuvo distanciamiento puede dar clases a otro grupo
- El resto de los grupos puede seguir tomando clases normal
- Limpieza y desinfección según protocolo
- Los contactos de contactos no tienen indicación de aislamiento

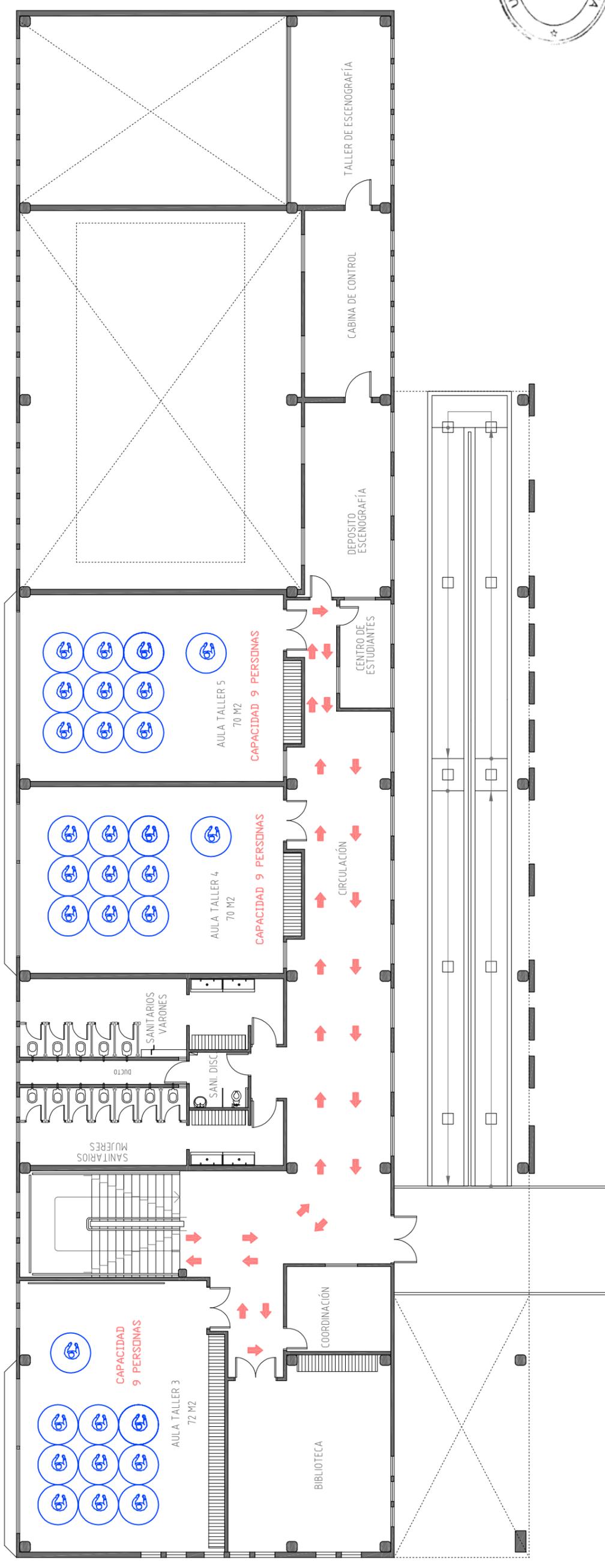


Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt"
FAD - UPC

- Referencias:
- COE / Protocolo ante Covid19 propuesta Universidades V3.
 - COE / Anexo 84 Agentes de la Administración Pública Provincial
 - CIN 2020 Protocolo marco Universidades
 - SPU - Protocolo marco Universidades

DEMARCACIÓN SENTIDO DE CIRCULACIÓN

CAPACIDAD DE ESPACIOS / Aula Taller 1 y 2 planta baja
calculada para clases teóricas - para actividad física su capacidad se reduce a 9 personas



0068

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD SEGÚN PROTOCOLO MARCO.

Generalidades:

- * **INGRESO AL EDIFICIO:**
- No concurrir con síntomas
- Obligatorio uso de tapabocas
- Ingresar solo por lugar indicado
- Circular respetando el sentido y distanciamiento social
- Control de temperatura y registro
- Elemento Sanitizante (Bandeja / Dispenser alcohol)

* **ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

- Barreras físicas
- Espacios de espera demarcados

* **INSTALACIONES:**

- Ventilación, señalética de prevención, circulaciones
- Alcohol en gel en pasillos
- Jabón líquido y toallas en baños
- Mantener limpieza
- Rociadores de alcohol al 70%

* **AFOROS**

- Mobiliario para distanciamiento
- Capacidad máxima de los espacios según esquema
- Permanencia en Aulas con distancia social 1.50m
- Establecer horarios y turnos
- Tiempo de limpieza entre jornadas
- Solo ingreso a actividades autorizadas

* **CASO SOSPECHOSO**

- Suspensión de actividades por desinfección
- No podrá concurrir a clase el grupo

- De confirmarse el caso deberá aislarse el grupo
- Si se descarta se reintegra el grupo
- El docente si mantuvo distanciamiento puede dar clases a otro grupo
- El resto de los grupos puede seguir tomando clases normal
- Limpieza y desinfección según protocolo
- Los contactos de contactos no tienen indicación de aislamiento



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Escuela Superior Integral de Teatro "Roberto Arlt"
FAD - UPC

- Referencias:
- COE / Protocolo ante Covid19 propuesta Universidades V3.
 - COE / Anexo 84 Agentes de la Administración Pública Provincial
 - CIN 2020 Protocolo marco Universidades
 - SPU - Protocolo marco Universidades

ANEXO II



**CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS**



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**ENTRE
TODOS**

Córdoba, 20 de Abril 2021

Lic. Raquel Krawchik

Rectora

Universidad Provincial de Córdoba

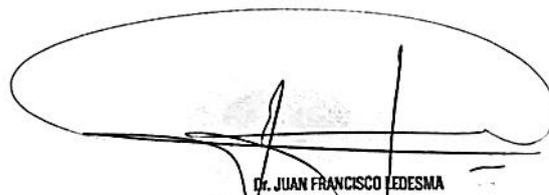
S...../.....D

Quien suscribe, Dr. Juan F. Ledesma, en mi carácter de Coordinador General del Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.) de la Provincia de Córdoba, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Protocolo remitido, mediante el cual pone en conocimiento de este organismo el "Protocolo de la Escuela Superior Integral de Teatro Roberto Arlt - Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba".

Que el protocolo propuesto resulta correcto desde el punto de vista de la bioseguridad, de conformidad a las normas, protocolos y demás instrumentos sanitarios vigentes.

Que consecuentemente, reuniendo el protocolo las condiciones arriba señaladas y ajustándose a los parámetros establecidos, este C.O.E. Central dispone la aprobación del mentado instrumento.

Sin más, le saluda a Ud. atte.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba